



Resolución Gerencial Regional N° 0275 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **21 NOV. 2013**

VISTO, el Informe N° 949-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0099-2010-GORE-ICA/GRINF de 01.Jun.2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Minipresas Largashja – Chuya - Distrito de Chavín".

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0147-2012-GORE-ICA/GRINF de 24.Ago.2012, se aprobó Modificación del Presupuesto Analítico del proyecto en mención, considerando el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINIST.	PREVENCION MAYORES COSTOS	TOTAL
2.62.34	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO					
2.62.34.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,797,479.19			70,500.00	2,867,979.19
2.68.13	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0.00
2.68.13.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0.00
2.68.14	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0.00
2.68.14.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					0.00
	SUPERVISION		103,194.62			103,194.62
	CAPACITACION			7,000.00		7,000.00
	MITIGACION AMBIENTAL			14,000.00		14,000.00
					13,000.00	13,000.00
2.68.14.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					0.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO			2,900.00		2,900.00
	BIENES DE CONSUMO					0.00
	COMBUSTIBLE			1,000.00		1,000.00
		2,797,479.19	103,194.62	24,900.00	83,500.00	3,009,073.81

Que, a través del Informe N° 951-2013-SGO de 02.Oct.2013, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad solicitó la contratación de un Ing. Civil para la evaluación estructural y peritaje de la obra "Construcción de Minipresas Largashja – Chuya - Distrito de Chavín – Chíncha - Ica", para el sector de Chuya.

Que, con Oficio N° 1615-2013-GORE-ICA/GRINF de 09.Oct.2013, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Gerencia General Regional lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras y Vialidad respecto a la contratación de un profesional (01 Ing. Civil) y asimismo solicitó la autorización para dicha contratación con afectación a la meta 0021, recomendando se derive a la oficina de administración para su trámite pertinente, siempre y cuando se autorizó; siendo derivado a la Dirección Regional de Administración para su atención mediante proveído de 10.Oct.2013;

Que, la Dirección Regional de Administración remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura el Oficio N° 1615-2013-GORE-ICA/GRINF, mediante proveído de 15.Oct.2013 para señalar a que específica se va cargar, en RDR no cuenta con disponibilidad, siendo derivado a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad a la Econ. Sonia Sánchez mediante proveído de 16.Oct.2013 para conocimiento y atención;

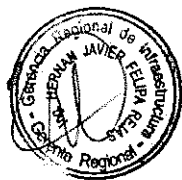
Que, mediante Informe N° 0104-2013-SGO/SBSS de 04.Nov.2013, la Econ. Sonia Sánchez Sayritupac informó a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad que: al verificar el presupuesto analítico modificado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 0147-2012-GORE-ICA/GRINF de 24.Ago.2012 correspondiente al proyecto "Construcción de Minipresas Largashja - Chuya - Distrito de Chavín - Chíncha - Ica", (...) en el ejercicio año fiscal 2012 y 2013, se ejecuto el monto total de S/. 2 842,502.59 nuevos soles. El cual resulta saldo programado en el presupuesto analítico modificado el monto de s/. 166.571.22 nuevos soles y saldos de contrato de obra y supervisión el monto de s/. 50,233.37;

Que, la Gerencia de Obras y Vialidad mediante Informe N° 1085-2013-SGO de 05.Nov.2013 informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que el 21.Marz.2013 el comité de recepción de obra suscribió el acta de observaciones de la obra constatándose catorce (14) observaciones en la Mini Presa Chuya, siendo las más resaltantes el desprendimiento de los Gaviones en la parte superior, creando desplazamiento de la estructura, razón por la cual se solicitó mediante Informe N° 951-2013-SGO la contratación de un profesional especialista en Infraestructuras Hidráulicas, donde se propuso que dicho pago sea afectado a la meta 0021- Recursos Directamente Recaudados, señalando la Oficina Regional de Administración no contar con disponibilidad presupuestal en dicha fuente. Por tal motivo se adjunta el presupuesto analítico modificado donde se propone rebajar el monto de Prevención de Mayores Costos y aumentar en el ítems Servicio de Consultoría en la columna de Gastos Administrativos, solicitando ordene a quien corresponda la autorización y/o aprobación del presupuesto analítico, siendo derivado a la Sub Gerencia de estudios para su atención mediante proveído de 06.Nov.2013;

Que, en atención a dicho requerimiento se emitió el Informe N° 087-2013-GORE ICA/SGE/GYAP de 12.Nov.2013 mediante el cual la Ing. Gloria Amaya Pairazaman informó (...) respecto a la solicitud de parte de la Sub Gerencia de Obras y Vialidad de modificación de presupuesto analítico de la obra en mención, (...) la suscrita considera que es necesaria la contratación del profesional especialista en estructuras hidráulicas, sugiriendo se derive los documentos a instancias correspondientes para que proceda el cambio del presupuesto analítico de obra (...), el mismo que no generara ampliación presupuestal, pero si va permitir conocer el estado de la obra, adoptar las medidas correctivas necesarias por el bien de la misma y se logre cumplir con las metas programadas;

Que, mediante Informe N° 949-2013-SGE de 18.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF remitió la conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Construcción de Minipresas Largashja Chuya - Distrito de Chavín Chíncha - Ica", efectuada por la Ing. Gloria Amaya Pairazaman conforme se desprende del Informe N° 087-2013-GORE ICA/SGE/GYAP, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 10 Agropecuaria, Programa: 023 Agrario, Sub Programa: 0050 Infraestructura de Riego, Proyecto: 2.131244 Construcción de Minipresas Largashja - Chuya Distrito de Chavín, Componente: 2.00045 Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego, Obra: "Construcción de Minipresas Largashja - Chuya Distrito de Chavín", Meta: Construcción de 02 Minipresas con sus obras de arte;



Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: "Construcción de Minipresas Largashja – Chuya Distrito de Chavín", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINIST.	PREVENCION MAYORES COSTOS	TOTAL
2.62.34	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO					
2.62.34.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,797,479.19			62,500.00	2,859,979.19
2.68.13	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0.00
2.68.13.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					0.00
2.68.14	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0.00
2.68.14.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					0.00
	SUPERVISION		103,194.62			103,194.62
	CAPACITACION			7,000.00		7,000.00
	MITIGACION AMBIENTAL			14,000.00		14,000.00
	OTROS SERVICIOS TERCEROS			8,000.00	13,000.00	21,000.00
	SERVICIO DE CONSULTORIA					0.00
2.68.14.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					0.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO			2,900.00		2,900.00
	BIENES DE CONSUMO					0.00
	COMBUSTIBLE			1,000.00		1,000.00
		2,797,479.19	103,194.62	32,900.00	75,500.00	3,009,073.81

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

